



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00166005- -UNC-ME#FCE

11ª Ord.

VISTO:

Los llamados a concurso aprobados por Resoluciones HCD N° 578/2019 y 175/2021 y ampliados por Resolución HCD N° 43/2023, para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, con asignación a la materia Principios de Administración, presentado por la Dirección del Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Lic. María Laura David, la Mgtr. Natacha Beltrán y la Mgtr. Shirley del Carmen Saunders;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 31 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de tres (3) cargos de Profesores/as Asistentes (DS) y un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A (DS), Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Principios de Administración, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a las postulantes propuestas, Carina Dolores Oliva, Paula Fabiola Lanzetti, Liliana Andrea Berrino y Verónica Andrea Flores, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS